

RADICACIÓN: 2022-00179
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE. BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NINFA RUIZ FRUTO.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
NOVIEMBRE SIETE (07) DEL VEINTE VEINTITRES (2023).-

Dentro del presente proceso, la apoderada de la parte demandante, en escrito del 03 de octubre de 2023, aporta GUIA No. N0287636, de DISTRIENVIOS S.AS. de NOTIFICACION PERSONAL FISICA en la Cra 43 No. 69-19 en Barranquilla, la cual fue devuelta por TITULAR NO RESIDE EN DIRECCION DESTINO, por lo que solicita el emplazamiento de la demandada.

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, a ordenar la inclusión de la demandada NINFA RUIZ FRUTO, quien es el emplazado, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, el cual se llevará a cabo a través del sistema JUSTICIA SIGLO XXI (Tyba)

Siendo las partes del proceso: Demandante: BBVA COLOMBIA S.A., y como parte demandada: NINFA RUIZ FRUTO

Ejecutoriado este auto por secretaria, efectúense las inclusiones antes señaladas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9167b803eeaa940985868d66a4e85f6b699d43d6a6592794cda9709d8ee396**

Documento generado en 07/11/2023 11:09:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>